REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

20 MAY 2019

Chulucanas, _____

C. CHAVARRY G.

F. ENRIQUE C.

A. GARCIA R.

A. ESPINOZA V.

**Visto:** El Memorando Nº 295-2019-GRP-430020-13201, de fecha 20 de mayo del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone DESIGNAR a doña : CARLA FIORELLA GONZALES CRISANTO, de profesión Licenciada en Enfermería, como responsable de REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162,que atraves de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2019, aprobado con Ley Nº 30879;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR,Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 20 MAY 2019

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
C. CHAVARRY G.

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACION
E. ENRIQUE C.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR,** a partir de la fecha de la presente resolución, a Doña: CARLA FIORELLA GONZALES CRISANTO, de profesión Licenciada en Enfermería, como responsable de REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
A. GARCIA R.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chávarry Gastulo
CMP 036110
DIRECTOR

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE EQUIPO DE PERSONAL
A. ESPINOZA V.

Cc. Archivo
D/UA/As.Leg./EP/Leg.